

El Governador Civil de esta Provincia la Propuesta que iudica, y al efecto esta Corporacion nombra y nombra por Presidente de dicha Comision, al que lo es de este Ayuntamiento; De los señores Forrased de esta Ciudad, al Sr. D. G. Domingo Lardin, Luna de la de Sr. Cristoval; y a los tres vecinos D. Pedro Masio Abico de Hornos, Regidor, D. Manuel Moreno y D. Don. Mellado, uno mayor de este Ayuntamiento

El Decreto sobre la Quinta

Habiendose manifestado por el Sr. Presidente hallarse ya publicadas en la Gaceta del Gobierno y Anales administrativos una ley sancionada por S. M. el veinte y cinco de Diciembre ultimo y Real Decreto que la subsigue de treinta y uno del mismo, mandando se efectue una Quinta de veinte y cinco mil hombres para reemplazar al Exerito, vaxo las reglas que se expresan, con la prevencion de que los mozos esten prontos a marchar a las capitales de Provincia el dia veinte de febrero proximo; y atendiendo la Ciudad a lo estenso de este partido, por cuyo raxon son castigados los terminos que expresa dicho Real Decreto para la publicacion del alistamiento, y remesa a la capital de los reemplazados, ACORDO: Que interin no se comunica por el Sr. Governador Civil con inclusion del Supo que corresponde a este partido, se proceda desde luego a su publicacion con la solemnidad acostumbrada, y al alistamiento para de este modo facilitar la operacion, y cumplir mas exactamente

El no. 11
El Gov. Civil sobre
Propuesta de D. J. de
de Inf. de Baban

- En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Governador Civil de esta Provincia fecha diez del corriente, devolvienolo las Propuestas que se le remiten para sublevar a las Compañias de granaderos y Carabos de esta Milicia Urbana de Infanteria, previniendo su traza se haga, formen y remitan al tenor del reglamento vigente; y en su virtud ACORDO: se este a la villa con asistencia de los principales capitales, para el dia de mañana con el objeto de tratar

